

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 229

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2023-10038 *Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de Técnico/a Superior (Economista). Expediente FMV/CONVC17/2022.*

A la vista de la calificación final de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, de técnico/a superior (Economista) de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio. FMV/CONV 17/2022 realizada por el Tribunal de Selección con fecha 8 de noviembre de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes seleccionados:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	Nº PUESTO
1	De Benito Ausin, Nidia	***7726**	54

*Características del puesto: Jornada completa con dedicación I.

Al haber superado el proceso selectivo un único aspirante no se crea una relación complementaria de aspirantes.

Segundo.- El aspirante seleccionado deberá presentar en el Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución, la documentación que se requiere en la base 9 de la convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que este no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.

d) Original o copia compulsada de los títulos y méritos invocados.

CVE-2023-10038

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 229

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Tercero.- Una vez aportada en plazo y comprobada la documentación solicitada al aspirante seleccionada, se procederá a la formalización del contrato conforme a la base 10 de la convocatoria.

La incorporación de la aspirante que ha superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página Web de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio.

Santander, 17 de noviembre de 2023.

El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio,
José Francisco Díaz Ruiz.

2023/10038

CVE-2023-10038